Santiago de Cali, 28 de Julio de 2026

Doctor
Jacinto Pineda Jiménez
Director Territorial Valle del Cauca
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

Asunto: Propuesta de renovación del contrato de arrendamiento

Cordial saludo de Paz y Bien.

En nombre de la Universidad de San Buenaventura Cali, nos permitimos presentar formalmente la propuesta para la renovación del contrato de arrendamiento actualmente vigente entre nuestras instituciones, cuya terminación se encuentra prevista para el próximo 30 de julio de 2026.

Reconociendo la importancia de continuar fortaleciendo la relación interinstitucional que hemos consolidado durante los últimos años y reafirmando nuestro compromiso con la educación superior y la formación del talento humano al servicio del sector público, expresamos nuestro interés en dar continuidad a este acuerdo bajo las siguientes condiciones:

Propuesta de renovación

1. **Canon de arrendamiento:** Se propone un canon mensual de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000.oo), aplicable para el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2026 (5 meses)

2. **Asignación de espacios compartidos:** La Universidad dispondrá de los espacios requeridos por la ESAP de manera concertada y de acuerdo con las necesidades institucionales de ambas entidades. En atención a la solicitud presentada por la ESAP, la definición de estos espacios deberá realizarse en una reunión técnica previa a la suscripción del contrato, con el propósito de revisar y acordar de manera específica las áreas requeridas, condiciones de uso y disponibilidad.

3. **Escenarios académicos:** La Universidad garantizará la disponibilidad de los escenarios académicos necesarios para el desarrollo de las actividades misionales de la ESAP, incluyendo auditorios, aulas y demás espacios requeridos para programas, eventos o actividades académicas, previa coordinación entre las partes y de acuerdo con la programación institucional.

La coordinación administrativa del presente acuerdo continuará a cargo de la Dirección de Proyección Social y Extensión de la Universidad de San Buenaventura Cali, mientras que la Oficina de Espacios Físicos será responsable de la gestión, programación y asignación de los espacios, garantizando una adecuada articulación institucional, eficiencia operativa y acompañamiento permanente.

Quedamos atentos a su aceptación, con el fin de adelantar oportunamente los trámites administrativos y documentales necesarios para formalizar la renovación del contrato y garantizar la continuidad de las actividades durante la vigencia correspondiente.

Atentamente,



DORIAN ANDREA MUÑOZ CASTAÑO
Jefe de Proyección Social y Extensión
Universidad de San Buenaventura Cali